



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1342

Quillón,

29 FEB 2024

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 1050 de fecha 20.02.2024, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Apruébese **“Recursos y metas Programa “Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR) año 2024”**, por un monto de \$ 4.225.619.- (Cuatro millones doscientos veinticinco mil seiscientos diecinueve pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOP/jsb.

29.02.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

**APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA
DETECCION, INTERVENCION Y REFERENCIA
ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRA
DROGAS (DIR) - AÑO 2024.**

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N.º 2.763/79 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; el Decreto Supremo N.º 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Afecto N.º 14/2023 sobre nombramiento de Directora del Servicio de Salud Nuble, ambos del Ministerio de Salud; N.º 30/2015 de Contraloría general de la República, que fija Normas sobre Rendición de Cuentas; N.º 7/2019 y N.º 14/2022, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2024. El **Programa de Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR)** del MINSAL; **convenio suscrito con la I. Municipalidad de Quillón, aprobado por Resolución Exenta 1C/N.º 1383 del 18 de marzo del 2020 y sus renovaciones posteriores de los años 2021, 2022 y 2023**, que aprueba recursos y metas del Programa, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C/N.º

20 FEB 2024

1050

1º Apruébese los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2024 del Programa de Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR), aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N.º 992 del 19 de diciembre del 2019. Se deberán considerar metas de cada componente de acuerdo con población validada por Fonasa 2024.

2º El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Nuble, dispone en traspasar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$4.225.619.- (cuatro millones doscientos veinticinco mil seiscientos diecinueve pesos)**, monto que financiará las siguientes actividades del programa anteriormente mencionado.

3º Se deja expresa constancia que lo resuelto en el punto anterior cuenta con la aprobación de la I. Municipalidad de Quillón.

4º Déjese establecido que, de acuerdo con la legislación vigente, así como a lo dispuesto en la cláusula DECIMA SEGUNDA en el convenio original, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2024, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos y metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Elizabeth Abarca Triviño
Directora del Servicio de Salud Nuble

Distribución

- I. Municipalidad de Quillon
- 5/3A/1B/1C
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FECHA

29 FEB 2024

FOLIO

239/486

DESTINATARIO

02.11

TRÁMITE

